

CUADERNILLO: CU/JDC/003/2017

PARTE

ACTORA: ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA .

AUTORIDAD

RESPONSABLE. TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JDC/007/2017

VISTO.- Lo de cuenta y con base a lo establecido en los artículos 17, numeral 1, inciso a), 18, 79 y 83, numeral 1, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, así como en el artículo 223, fracciones III, VI, XI y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; la suscrita Magistrada Presidenta.

----- ACUERDA -----

- - -IV. Una vez agotado el trámite de ley, procédase a remitir, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el escrito original presentado por el ciudadano Ángel Álvarez Cervera y los autos del Expediente JDC/007/2017, así como el



NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 17, numeral 1. Inciso b de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - - - - - -